

DECRETO NUMERO 1068

DE

10 de junio de 1975

- 9 JUN. 1975 -

Por el cual se declara Monumento Nacional y Reserva Arqueológica toda la región del Municipio de Pupiales (Nariño).

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
en uso de sus facultades legales, y en especial de las
que le confiere el artículo 60. de la Ley 163 de 1959, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Monumentos Nacionales ha dictado la Resolución No. 003 del 7 de Mayo de 1975, por medio de la cual propone al Gobierno Nacional, la declaratoria como Monumento Nacional y Reserva Arqueológica de la región de Miraflores y zonas aledañas en el Municipio de Pupiales, Departamento de Nariño, teniendo en cuenta el estudio presentado por el Doctor Alvaro Soto Holguín, Director del Instituto Colombiano de Antropología,

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO .- Declárase Monumento Nacional y Reserva Arqueológica a todo el Municipio de Pupiales (Departamento de Nariño, incluyendo sus corregimientos, caseríos e inspecciones de Policía.

ARTICULO SEGUNDO .- En consecuencia, todos los estudios, exploraciones, investigaciones, excavaciones, construcciones, reconstrucciones, remodelaciones, etc., que se efectuaren dentro de la mencionada área, deberán ceñirse estrictamente a las normas contenidas en la Ley 163 de 1959 y su Decreto reglamentario No. 264 de 1963 y demás disposiciones concordantes o complementarias encaminadas a la defensa, conservación y estudio del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de la nación colombiana, de acuerdo con las medidas que al respecto tome el Instituto Colombiano de Antropología (COLCULTURA).

ARTICULO TERCERO .- Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.

Dado en Bogotá, D.E., a

- 9 JUN. 1975 -

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL,

HERNANDO DURAN DUSSAN